

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41506 - FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y TEORÍA GENERAL DEL DELITO		
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)		
4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48209-FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y TEORÍA - 00		
CÓDIGO ULPGC: 41506	CÓDIGO UNESCO: 560505	
MÓDULO:	MATERIA:	TIPO: Básica de Rama
CRÉDITOS ECTS: 6	CURSO: 1	SEMESTRE: 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 6	INGLÉS:	

REQUISITOS PREVIOS

El alumno que curse la asignatura tiene que ser poseedor ya de unas mínimas habilidades y competencias como haberse familiarizado primariamente con la estructura de la norma, así como tener unas mínimas bases sobre la formación y estructura política del Estado, haber analizado textos jurídicos y haberse iniciado en el manejo de textos dogmáticos, legales y jurisprudenciales.


Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura "Fundamentos del Derecho penal y Teoría General del Delito" tiene un carácter esencial dentro del Grado en Derecho y de la formación jurídica y profesional del alumno. El alumno toma conciencia del conflicto básico y, por tanto, aprende y entra en contacto con aquella parte del ordenamiento jurídico más severa y que se ocupa de los conflictos más graves, teniendo como objetivo preservar las mínimas bases en las que se instaura una convivencia social cívica y civilizada. El alumno puede percibir a través del planteamiento general de la asignatura una realidad tensionada, en la que se permite imponer penas que afectan a derechos fundamentales de la persona para superar el conflicto generado. Por tanto, esta parte del Derecho es muy garantista y celosa del principio de legalidad por todos los intereses que entran en juego.

Con el Derecho penal el alumno aprende a racionalizar y dar una respuesta civilizada y alejada de instintos bajos o motivos espurios. Comprueba, entonces, cómo se han canalizado a través del ordenamiento jurídico-penal los sentimientos de odio, venganza o de similar naturaleza y cómo el monopolio del castigo lo ostenta el Estado, con una serie de reglas a las que él mismo no es ajeno y se tiene que someter.

El Derecho penal, de este modo, satisface a la víctima, garantiza derechos fundamentales del delincuente, y sacia y apacigua los sentimientos radicales de violencia de la sociedad. Como hemos dicho, el Derecho penal se enfrenta a una realidad tensionada y el alumno, a través de su estudio, también. El alumno se cuestiona durante su análisis la propia existencia del Derecho penal y de algunas de sus construcciones, pero termina admitiendo que, a pesar de no ser la mejor de las soluciones, la convivencia social y el Estado democrático y de Derecho no existirían sin el lecho normativo y el cobijo de seguridad del Derecho penal.

PÁGINA 1 / 11	ID. DOCUMENTO F8ZghFtJPOvpj.AhJxWafw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	03/05/2016 11:47:22	NzlyMJE=	

La asignatura comprende una parte de la llamada Parte general del Derecho penal (la otra parte se estudia en Derecho penal II: Consecuencias jurídicas, metodología para la aplicación del Derecho Penal y determinación de penas), correspondiente al primer semestre de segundo curso. En ella se estudian los fundamentos del Derecho penal y los conceptos generales de la teoría del delito, que luego son aplicables a todos los delitos y cuyo estudio constituye la Parte especial del Derecho penal (Derecho Penal III: Estudio de los delitos en particular). El alumno a través del estudio del contenido de esta asignatura comprenderá que es un delito y todas las particularidades que presenta el concepto.


Competencias que tiene asignadas:

a) COMPETENCIAS PERSONALES (intelectivas o cognitivas)

- a1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- a2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- a3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- a4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- a5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- a7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

b) COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO EN DERECHO(transversales)

- b1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- b4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- b5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis de ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- b6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- b7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- b8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- b10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.
- b11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.
- b14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

PÁGINA 2 / 11	ID. DOCUMENTO F8ZghFtJPOvpj.AhJxWafw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	03/05/2016 11:47:22	NzlyMJE=	

c) COMPETENCIAS NUCLEARES (comunes a la ULPGC)

cn1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

cn2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

cn3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

cn4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

Estudio de los principios que fundamentan el Derecho penal así como de las categorías dogmáticas básicas imprescindibles para el entendimiento y aplicación de los concretos delitos que se abordarán en la Parte especial de la asignatura.

El estudiante contará con las capacidades para poder:

- Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del ámbito penal.
- Identificar y analizar los debates penales de actualidad, comprometiéndose en ellos, empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.


El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá ser capaz de:

- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas penales y supuestos de hecho jurídico-penalmente relevantes.
- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico penal vigente.
- Elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del Derecho penal vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Desarrollar una correcta capacidad de expresión oral y escrita por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas de trascendencia penal.

Contenidos:

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL

Lección 1ª. El Derecho Penal. Derecho Penal y control social. La potestad punitiva del Estado. Fines del Derecho Penal. Relaciones del Derecho Penal con otras ramas del ordenamiento jurídico. La Ciencia del Derecho Penal: la Dogmática Penal, la Criminología y la Política Criminal. Las

PÁGINA 3 / 11	ID. DOCUMENTO F8ZghFtJPOvpj.AhJxWafw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	03/05/2016 11:47:22	NzlyMJE=	

normas penales: estructura y contenido.

Lección 2ª. Derecho Penal y Constitución. Programa penal de la Constitución y Derecho Penal Constitucional. Principio de legalidad. Principio de proporcionalidad. Principio de culpabilidad. Principio de resocialización.

Lección 3ª. La ley penal en el espacio. Principios que rigen la aplicación de la ley penal. La extradición. Derecho Penal de la Unión Europea. Derecho penal internacional.

SEGUNDA PARTE: LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO

Lección 4ª. Introducción. El concepto de delito. Sentido de la teoría del delito. Evolución del sistema de la teoría del delito en la dogmática moderna. Sistemática adoptada. El delito en el Código Penal español.

Lección 5ª. El comportamiento humano como base de la teoría del delito. Concepto de comportamiento humano. Elementos. Causas de exclusión del comportamiento humano. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Lección 6ª. El tipo del injusto. Antijuridicidad formal y material. Estructura del tipo. Clases de tipos penales.

Lección 7ª. Los delitos acción (I): El tipo objetivo. Especial referencia a los delitos de resultado. La relación de causalidad como presupuesto de la imputación objetiva del resultado. La imputación objetiva.

Lección 8ª. Los delitos acción (II): El tipo subjetivo. El dolo. Concepto y estructura. Clases de dolo. Los elementos subjetivos del injusto. El error de tipo. La imprudencia. Clases y elementos.

Lección 9ª. Los delitos de omisión. Concepto de omisión. La omisión propia. La comisión por omisión. Fuentes y funciones de la posición de garante.

Lección 10ª. Grado de desarrollo del delito: el iter criminis. Formas imperfectas de realización del delito. La consumación. La tentativa: fundamento y clases.


Lección 11ª. Autoría y participación. Clases de autoría. La participación: concepto y clases. Formas de coautoría y participación intentada

Lección 12ª. Antijuricidad: las causas de justificación. Naturaleza y efectos. Elementos subjetivos de justificación. El error en las causas de justificación. La legítima defensa. El estado de necesidad. El cumplimiento de un deber y el ejercicio de un derecho, oficio o cargo. El consentimiento del titular de un bien jurídico.

Lección 13ª. La culpabilidad. Elementos de la culpabilidad. (1) La imputabilidad. Causas de exclusión de la imputabilidad: alteración psíquica, trastorno mental transitorio, toxicomanías, alteraciones en la percepción. (2) La conciencia de la antijuridicidad: el error de prohibición. (3) La no exigibilidad de otra conducta. La responsabilidad penal del menor.

Lección 14ª. La punibilidad. Concepto y contenido. Condiciones objetivas de punibilidad. Causas personales de exclusión de la pena: excusas absolutorias.

Lección 15ª. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad. Concepto, naturaleza y efectos. Las circunstancias atenuantes. Las circunstancias agravantes. La circunstancia mixta de

PÁGINA 4 / 11	ID. DOCUMENTO F8ZghFtJPOvpj.AhJxWafw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	03/05/2016 11:47:22	NzlyMJE=	

parentesco.

Metodología:

El método de enseñanza se articula sobre la base del trabajo particular del alumno antes de la clase y del desarrollado en el aula, tratándose, pues, de dos facetas indisolublemente unidas del proceso en el que el profesor actúa en un doble plano: por un lado, planificando las distintas actividades a desarrollar y elaborando, en su caso, los materiales a partir de los cuales el estudiante ha de llevar a cabo su trabajo de forma autónoma; y, por otro, dirigiendo las actividades que se van desarrollando en clase (intervenciones, exposiciones, resolución de casos prácticos...). En particular, estas dos facetas se desarrollan del siguiente modo:

1. TRABAJO PERSONAL Y AUTÓNOMO DEL ALUMNO (60% de la carga docente, lo que significa que el alumno deberá dedicar 90 horas a la preparación de la asignatura). El trabajo autónomo incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas de los textos recomendados así como otras complementarias, etc. También de preparación de los casos prácticos para entregar y/o exponer en clase.


Se recomienda una dedicación de 4 horas semanales al estudio de la asignatura (60 horas totales): repaso de la materia de la semana, lecturas de la lección de la semana siguiente, preparación de las actividades de aprendizaje. Las 30 horas restantes se emplearán para el repaso final con vistas a la realización del examen.

2. La DOCENCIA PRESENCIAL comprenderá el restante 40% de la carga docente (60 horas), distribuidas de la manera siguiente:

2.1. Un 16% de la carga docente (24 horas) corresponde a las CLASES DE TEORÍA. Estas clases complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos. Las clases magistrales no consistirán en un dictado de apuntes, sino que están orientadas a explicar o aclarar los puntos más importantes y básicos de la materia, recomendación de lecturas complementarias para aquellos puntos que revistan mayor interés por su importancia y actualidad, facilitar a los estudiantes información relevante sobre la materia, promover la comprensión de los conocimientos, así como estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje. Por ello, se espera de los alumnos que no acudan a las clases magistrales como meros espectadores pasivos, sino que deben haber leído previamente los materiales académicos recomendados o los proporcionados por el profesor, sobre los cuales girará la clase y que serán objeto de discusión y debate. Para que el alumno puede aprovechar las clases magistrales al máximo no debe acudir a ellas para escuchar el contenido de la materia por primera vez, sino que este es el momento de consultar al profesor todas las dudas que la materia objeto de discusión ha suscitado en las lecturas previas. En estas clases se espera una actitud proactiva de los alumnos, que deberán dialogar con el profesor (no se trata de un monólogo por parte de éste) y responder a sus preguntas.

2.2. Las ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE AULA (o excepcionalmente, fuera de ella) comprenden en el 20% de la carga docente (30 horas). En sus diversas modalidades, fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teórico-prácticos. Están dirigidas a completar y lograr una mejor comprensión de las clases teóricas. Se trata de espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el alumnado, recibiendo asistencia y guía en sus tareas individuales y grupales por el profesor.

2.3. El 4% restante de la carga docente (6 horas) se dedicará a la realización de PRUEBAS DE EVALUACIÓN.

PÁGINA 5 / 11	ID. DOCUMENTO F8ZghFtJPOvpj.AhJxWafw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	03/05/2016 11:47:22	NzlyMJE=	

Evaluación:

Criterios de evaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 - 8,9: Notable (NT); 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor (MH) podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Teniendo en cuenta que la evaluación continua pretende desarrollar distintas competencias, que deberán acreditarse en el examen escrito final, se consideran criterios evaluables, entre otros, los siguientes:

- La asistencia regular a clase.
- Adecuación y pertinencia de las intervenciones del alumno en clase.
- Participación en tiempo de clase, siendo especialmente valorado el intento de aprovechar su experiencia previa o el de aplicar lo trabajado en clase a su situación laboral actual.
- Claridad, coherencia y estructuración de sus intervenciones orales y redacción por escrito de las actividades de aprendizaje y las cuestiones del examen.
- Originalidad y corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados.
- Presentación formal de sus trabajos conforme a las convenciones establecidas por la comunidad científica (utilización de fuentes bibliográficas, de recursos extraídos de la red, de cita del pensamiento de otros autores).
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales y ortográficas.

Sistemas de evaluación

CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación constará de dos partes: a) evaluación continua, empleándose la metodología, criterios y fuentes anteriormente expuestas; y b) un examen final.


El 40% de la nota (4 puntos sobre 10) corresponderá al sistema (obligatorio) de evaluación continua; y el 60% restante (6 puntos sobre 10) corresponderá al examen. Por lo tanto, no es posible optar a la máxima calificación realizando únicamente el examen final.

El sistema de evaluación continua comprenderá la realización de diversas actividades dirigidas a desarrollar las competencias más arriba expuestas (esencialmente la capacidad interpretativa de las normas, redacción jurídica, argumentación y razonamiento jurídico).

Además, al final del semestre los alumnos deberán realizar un examen escrito de carácter teórico-práctico consistente en 6 preguntas, 3 de carácter teórico y 3 de carácter práctico.

En cualquier caso, para aquellos estudiantes que tengan aprobadas las prácticas de la asignatura, éstas serán válidas durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL

PÁGINA 6 / 11	ID. DOCUMENTO F8ZghFtJPOvpj.AhjxWafw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	03/05/2016 11:47:22	NzlyMJE=	

La evaluación consistirá en un examen escrito de carácter teórico-práctico consistente en 6 preguntas, 3 de carácter teórico y 3 de carácter práctico. Este examen se puntuará:

- Sobre 10 puntos (100% de la nota) para aquellos alumnos que hayan suspendido la evaluación continua o que renuncien a la toma en consideración de la nota obtenida en la evaluación continua en el curso o cursos académicos anteriores (según corresponda).
- Sobre 6 puntos (60% de la nota) para aquellos alumnos que, teniendo aprobada la evaluación continua, quieran que se tome en consideración la nota obtenida en la misma en el curso o cursos académicos anteriores (según corresponda).

En el momento de realización del examen, el alumno será preguntado por la opción que elige. Si no opta por ninguna, se aplicará lo previsto en el art. 19 del Reglamento de Evaluación en su actual redacción, esto es, el examen se puntuará sobre seis puntos y se sumará la nota correspondiente a la evaluación continua.

Criterios de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA

La nota final se establecerá sumando la nota obtenida en la evaluación continua (máximo: 4 puntos) y la nota obtenida en el examen (máximo: 6 puntos).

La nota de la evaluación continua se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios: a) 1 punto por asistencia continuada a clase (como mínimo, al 80%); b) 1 punto por la realización de la totalidad de las actividades de aprendizaje (las actividades que corresponda exponer oralmente únicamente se entenderán entregadas si existe efectivamente dicha exposición); c) 1 punto por la correcta exposición en clase de las actividades de aprendizaje; d) 1 punto por participación activa (intervenciones en clase, en foros, realización de otras actividades académicas o extraacadémicas, etc.).

La nota del examen se obtendrá de la suma de puntos obtenidos (uno por pregunta) hasta el máximo de seis previsto.

En todo caso, para poder aprobar la asignatura es requisito imprescindible aprobar el examen. Dos preguntas del examen en blanco o contestadas de manera manifiestamente errónea supondrán la consideración del mismo como SUSPENSO.

En aquellos casos en los que la suma de ambas notas sea: a) superior a 4 pero inferior a 5; o b) superior a 5, pero no se ha aprobado el examen, el alumno tendrá la calificación de "SUSPENSO" con una nota de 4.


La no realización del examen se considerará como "NO PRESENTADO", independientemente de la nota obtenida en la evaluación continua.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL

Si el examen puntúa sobre 10 puntos, se repartirán del modo siguiente: cada supuesto práctico, dos puntos; dos preguntas teóricas, un punto; una pregunta teórica, dos puntos.

Dos preguntas del examen en blanco o contestadas de manera manifiestamente errónea supondrán la consideración del examen como SUSPENSO.

Si el examen puntúa sobre 6 puntos, el reparto será: un punto por pregunta.

PÁGINA 7 / 11	ID. DOCUMENTO F8ZghFtJPOvpj.AhjxWafw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		03/05/2016 11:47:22	
		ID. FIRMA	
		NzlyMJE=	

En este caso, para poder aprobar la asignatura es requisito imprescindible aprobar el examen. Dos preguntas del examen en blanco o contestadas de manera manifiestamente errónea supondrán la consideración del mismo como SUSPENSO.

En aquellos casos en los que la suma de las notas de examen y de la evaluación continua que se respeta sea: a) superior a 4 pero inferior a 5; o b) superior a 5, pero no se ha aprobado el examen, el alumno tendrá la calificación de “SUSPENSO” con una nota de 4.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las actividades de aprendizaje (o clases prácticas) se articularán de diferentes formas, puesto que en función de los contenidos teóricos sobre los que ésta deba recaer, los recursos más adecuados para su desarrollo práctico pueden variar significativamente: estudio de casos reales, resolución de casos reales -o, cuando sea necesario para adaptar el nivel de dificultad, resolución de casos imaginarios diseñados a partir de casos reales-, bien de modo individual, bien a través del trabajo en grupo, estudio jurisprudencial de un asunto, el análisis de textos o documentos, comentarios de noticias relacionadas sobre los temas tratados en clase, comentarios de jurisprudencia, debates sobre cuestiones de actualidad, etc.


Atendiendo a la configuración concreta de las actividades que se propongan en el curso académico, éstas habrán de entregarse por escrito y/o exponerse oralmente.

De acuerdo a la normativa sobre títulos de Grado, las actividades prácticas deberán ser evaluadas y formarán parte de la calificación final del alumno (4 puntos de 10). Por ello, todos los alumnos matriculados en la asignatura deberán participar en ellas.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El cronograma que se incluye a continuación tiene únicamente un carácter orientativo. La participación en clase, la actualidad política, legislativa y jurisprudencial, las festividades locales y otras circunstancias pueden alterarlo, si bien no significativamente.

FECHA	MATERIA
SEMANA 01	PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA / LECCIÓN 01
SEMANA 02	LECCIÓN 02
SEMANA 03	LECCIÓN 03 - ACT. DE APRENDIZAJE: MÉTODO
SEMANA 04	LECCIÓN 04 - ACT. DE APRENDIZAJE: BASE DE DATOS
SEMANA 05	LECCIÓN 05 - ACT. DE APRENDIZAJE 1 GR. PRÁCTICAS 1
SEMANA 06	LECCIÓN 06 - ACT. DE APRENDIZAJE 1 GR. PRÁCTICAS 2
SEMANA 07	LECCIÓN 07 - ACT. DE APRENDIZAJE 2 GR. PRÁCTICAS 1
SEMANA 08	LECCIÓN 08 - ACT. DE APRENDIZAJE 2 GR. PRÁCTICAS 2
SEMANA 09	LECCIÓN 09 - ACT. DE APRENDIZAJE 3 GR. PRÁCTICAS 1
SEMANA 10	LECCIÓN 10 - ACT. DE APRENDIZAJE 3 GR. PRÁCTICAS 2
SEMANA 11	LECCIÓN 11 - ACT. DE APRENDIZAJE 4 GR. PRÁCTICAS 1
SEMANA 12	LECCIÓN 12 - ACT. DE APRENDIZAJE 4 GR. PRÁCTICAS 2
SEMANA 13	LECCIÓN 13 - ACT. DE APRENDIZAJE 5 GR. PRÁCTICAS 1
SEMANA 14	LECCIÓN 14 - ACT. DE APRENDIZAJE 5 GR. PRACTICAS 2

PÁGINA 8 / 11	ID. DOCUMENTO F8ZghFtJPOvpj.AhJxWafw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		03/05/2016 11:47:22	
		ID. FIRMA	NzlyMJE=

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Correcto manejo de las fuentes legales, doctrinales (libros, artículos, etc.) y jurisprudenciales.
- Buen manejo de las bases de datos jurídicas.
- Páginas electrónicas de instituciones jurídicas.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Al finalizar la asignatura, el alumno será capaz de:

- a) Identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y aplicarlas en una cuestión jurídico-penal concreta.
- b) Identificar y analizar los debates penales de actualidad, comprometiéndose en ellos, empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del Derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- c) Recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídico-penales en el contexto del Derecho y de la realidad social.
- d) Elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del Derecho penal vigente a las situaciones y a los problemas planteados en la actualidad.
- e) Expresarse correctamente tanto de forma oral como escrita, sintetizando y argumentando propuestas de trascendencia penal.
- f) Capacidad para extraer de un supuesto de hecho las cuestiones jurídico-penales relevantes.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Durante las horas de tutoría se atenderá de forma individualizada a los alumnos que lo soliciten en tiempo y forma.

Horarios:


Prof. Dr. Fernando Navarro Cardoso
Martes y jueves, de 10:00 a 13:00

Prof. Dr. Sergio Romeo Malanda
Martes, de 8:00 a 14:00 horas

Profª. Juana Rosa Domínguez Suárez
Jueves, de 17:00 a 18:00 horas

Atención presencial a grupos de trabajo

Dentro de las horas de tutorías se atenderán los grupos de trabajo que se hayan organizado durante las prácticas y que lo soliciten en tiempo y forma.

PÁGINA 9 / 11	ID. DOCUMENTO F8ZghFtJPOvpj.AhjxWafw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		03/05/2016 11:47:22	
		ID. FIRMA	NzlyMjE=

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono.

Atención virtual (on-line)

Los estudiantes podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura a través de las tutorías virtuales del Campus Virtual. Se procurará que las consultas sean atendidas en un plazo no superior a 48 horas, exceptuando los fines de semana, días festivos y períodos no lectivos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Fernando Carlos Navarro Cardoso (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451212 **Correo Electrónico:** fernando.navarro@ulpgc.es

Juana Rosa Domínguez Suárez
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457136 **Correo Electrónico:** juanarosa.dominguez@ulpgc.es

María Carmen Salinero Alonso
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451187 **Correo Electrónico:** carmen.salinero@ulpgc.es


Sergio Romeo Malanda
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457160 **Correo Electrónico:** sergio.romeo@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho penal.: introducción teoría jurídica del delito /

Carlos María Romeo Casabona, Esteban Sola Reche, Miguel Ángel Boldova Pasamar (coords.); autores, Carmen Alastuey Dobón ... [et al.].

Comares., Granada : (2013)
978-84-9045-091-8

PÁGINA 10 / 11	ID. DOCUMENTO F8ZghFtJPOvpj.AhJxWafw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	03/05/2016 11:47:22	NzlyMJE=	

[2 Básico] Derecho penal: parte general /

Francisco Muñoz Conde, Mercedes García Arán.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010) - (8ª ed. rev. y puesta al día.)
978-84-9876-921-0

[3 Básico] Curso de derecho penal. Parte general /

Ignacio Berdugo Gómez de la Torre ... [et al.] ; colaboradores, Eduardo Fabián Caparrós ... [et al.] ; coordinación, Eduardo Demetrio Crespo, Cristina Rodríguez Yagüe.
Experiencia,, Barcelona : (2010) - (2ª ed. rev.)
978-84-96283-98-5

[4 Recomendado] Teoría general de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal y artículo 66 del Código penal /

Carmen Salinero Alonso.
Comares,, Granada : (2000)
8484441164

[5 Recomendado] Esquemas de teoría jurídica del delito y de la pena /

directores, Gonzalo Quintero Olivares ... [et al.].
Tirant Lo Blanch,, Valencia : (2008)
978-84-9876-296-9

[6 Recomendado] Compendio de derecho penal.

Enrique Orts Berenguer, José L. González Cussac.
Tirant Lo Blanch,, Valencia : (2010) - (2ª ed., actualizada conforme a la LO 5/2010.)
978-84-9876-924-1

[7 Recomendado] Infracción administrativa y delito: límites a la intervención del derecho penal /


Fernando Navarro Cardoso.
Colex : Vicerrectora de Investigación
y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Publicaciones,, [Madrid] : Las Palmas de Gran Canaria : (2001)
84-7879-650-9

[8 Recomendado] Fundamentos de derecho penal.

José Miguel Zugaldía
Espinar, director ; María Rosa Moreno-Torres Herrera, coordinadora ; Esteban Juan Pérez Alonso, Elena Marían de Espinosa Ceballos, Mª Inmaculada Ramos Tapia.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010) - (4ª ed.)
978-84-9876-919-7

[9 Recomendado] Derecho penal: parte general /

Santiago Mir Puig.
Reppertor,, Barcelona : (2008) - (8ª ed.)
9974-578-36-1

PÁGINA 11 / 11	ID. DOCUMENTO F8ZghFtJPOvpj.AhJxWafw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	03/05/2016 11:47:22	NzlyMjE=	